

# VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS

## IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS 2018

### ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Los propietarios de vehículos híbridos o eléctricos, **nuevos** y **modelos 2018** pagarán la tasa del 0.0% por concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, así como los derechos correspondientes por servicios de control vehicular, en el momento en el que solicite el registro, permiso provisional para circular en traslado o alta del vehículo. El pago de los derechos de alta comprende la expedición inicial de placas, calcomanía y tarjeta de circulación.

Los propietarios de vehículos híbridos y eléctricos de año modelo 2002 a 2018, deberán efectuar el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los Derechos por Refrendo para la Vigencia Anual de las Placas de Matrícula, a más tardar el **2 de abril del 2018**.

### Para efectuar el pago puede considerar las siguientes opciones:

- ☒ A partir del 1 de enero con el Formato Múltiple de Pago a la Tesorería con la línea de captura previamente obtenida en Locatel o vía mensajes SMS al número 98888, o Internet en el portal de la Secretaría de Finanzas; acudir a las sucursales bancarias o tiendas de autoservicio o departamentales autorizadas de la zona metropolitana a efectuar su pago: Afirme, American Express, Bam Mi Banco, Banamex, BBVA Bancomer, Banca Mifel, Banco Azteca, Banco del Bajío, Banco Multiva, BanCoppel, Banjército, Banorte, Bansefi, CIBanco, HSBC, Inbursa, IXE, Santander o Scotiabank, o si tiene el servicio de los portales bancarios podrá efectuar su pago vía Internet; o acudir a realizar su pago en efectivo o con tarjeta de débito en las tiendas autorizadas: Bodega Aurrera, Chedraui, Círculo K, Comercial Mexicana, Tiendas Extra, Farmacias Benavides, Farmacias del Ahorro, Farmacias Guadalajara, GoMart, Mega, Melody, Milano, OXXO, El Palacio de Hierro, Punto de Recarga, Sam's Club, 7 Eleven, Soriana, Suburbia, Sumesa, Superama, Walmart y City Fresko; o acudir a los Kisocos de la Tesorería ubicados en: Plaza Oriente, Central de Abastos, Parque Delta, Plaza La Rosa, Tulyehualco, Condesa, Garden Santa Fe, Plaza Inn, Plaza Azcapotzalco, Tláhuac, Galería Plaza de las Estrellas, Paseo Acoxta, Plaza Lindavista, Zentralia Churubusco, Cuauhtepac, Tienda UNAM, Metrópoli Patriotismo, Walmart Aeropuerto, Superama Grand Polanco, Espacio Magdalena, Plaza Manantiales, Plaza Cascada, Oasis Coyoacán y Superama Jardines.
- ☒ Si efectúa el pago en sucursales bancarias recibirá el comprobante de pago correspondiente, con el sello del banco y firma del cajero, y en el caso de las tiendas de autoservicio o departamentales, el formato certificado y recibo de la tienda (ticket).
- ☒ A partir del día 1 de enero en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería de la Ciudad de México, podrá solicitar el Formato Múltiple de Pago a la Tesorería. En caso de no encontrarse registrado o si desea hacer una modificación, deberá entregar copias, previo cotejo con su original, de los siguientes documentos: factura

(vehículo nuevo) o carta factura vigente acompañada de copia de la factura, tarjeta de circulación, identificación oficial vigente y comprobante de domicilio (Boleta Predial, Boleta de Agua, Luz, Telefonía fija) y comprobantes de pago de 5 ejercicios anteriores y el vigente o los que a la fecha le sean exigibles, que avalen el movimiento solicitado.

- ☒ Al efectuar el pago en las cajas de la Tesorería de la Ciudad de México, le entregarán el Recibo de Pago con los datos del vehículo, de la caja y línea de captura pagada, los cuales deben corresponder a los de su vehículo.

**Para el cálculo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos** correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de los modelos 2002 a 2018, pagarán el impuesto que resulte de multiplicar el monto de factura con IVA (vehículo nuevo), por la tasa 0%.

Ejemplo I:

Vehículo Híbrido o Eléctrico, año modelo 2018

Valor de factura \$480,500.00

Tasa 0.0%

Cálculo del impuesto \$480,500.00 por 0.0% = \$ 0.00

**Impuesto a pagar en el 2018 (redondeado) = \$ 0.00**

**Al impuesto sobre tenencia deberá adicionar los Derechos por Servicios de Control Vehicular (alta o refrendo).**

**PARA MAYOR INFORMACIÓN LLAMA A:**

**LOCATEL: 56-58-11-11**

**PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTA:**

**INTERNET: [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx)**

**¡No te dejes sorprender!**

**La Tesorería no cuenta con gestores ni intermediarios**

**Distribución Gratuita.**